

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DEL DERECHO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DE ORDENACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establece que todos los proyectos de ley y demás disposiciones de carácter reglamentario que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género y del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional.

El objeto del presente proyecto es desarrollar determinados aspectos establecidos en el Decreto 188/2018, de 9 de octubre, de ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Por lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en la normativa referida, así como en la restante normativa estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores y adolescencia, este proyecto no afecta a los derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Almudena Gómez Velarde



FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	09/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	